

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

## CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en adelante la convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 25, primer párrafo; 26, fracción I, 26 Bis, fracción I y 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive y actividades declaradas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con objeto social relacionado con la “**Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente**”, a que se refiere este procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial.

La Convocatoria de esta Licitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la Convocatoria será publicada en el Sistema CompraNet con dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y en la página web del Tribunal y un resumen de la misma será enviado al Diario Oficial de la Federación, para su publicación el día **8 de enero de 2019**.

### SECCIÓN I.

#### DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

##### a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Delegación Administrativa adscrita a las Salas Regionales de Occidente, en adelante “**LA DELEGACION**”, con domicilio en Av. Américas # 877 Colonia Italia Providencia, Guadalajara Jalisco, c.p. 44620.

##### b) Medio y carácter de la Licitación Pública.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción I de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Licitación Pública será **Presencial**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma presencial, al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y acto de Fallo, produciendo las comunicaciones mediante publicación en el sistema CompraNet, así como en en los estrados de la oficialía de partes de las Salas Regionales de Occidente del Tribunal.

El carácter de la Licitación Pública es Nacional en el cuál únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.

##### c) Número de identificación de la Licitación Pública.

Licitación Pública Nacional Presencial número LA-032000001-E-17-2019.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**d) Vigencia de la contratación.**

La vigencia del contrato será anual a partir del 16 de febrero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019

**e) Idioma de las proposiciones.**

Los Licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

**f) Disponibilidad presupuestaria.**

Con fundamento en el artículo 25 de la Ley, el contrato que derive de esta Licitación Pública Nacional Electrónica, queda sujeto a la disponibilidad Presupuestaria aprobada por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para el ejercicio fiscal 2019, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

**SECCIÓN II.**

**OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**a) Servicio que se pretenden contratar.**

La presente Licitación Pública tiene por objeto la contratación del “**Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente**”, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el Anexo I. Anexo Técnico de la presente Convocatoria

**b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.**

La contratación del “**Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente**”, está integrada por una partida de conformidad con lo establecido en el Anexo I. Anexo Técnico, de la presente Convocatoria.

**c) Precio máximo de referencia.**

Para este procedimiento de Licitación Pública no aplica precio de referencia.

**d) Normas oficiales vigentes.**

Los Licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que los servicios cumplen las siguientes normas de conformidad con el Anexo I Anexo Técnico de la presente Convocatoria:

- NOM-174-SCFI-2007 Prácticas Comerciales - Elementos de Información para la prestación de Servicios en General.
- NMX-N-092-SCFI-2015 “Industrias de Celulosa y Papel-Papeles crepados (TISSUE) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla)-Especificaciones Técnicas.”

**e) Pruebas y Muestras.**

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

Para este procedimiento de Licitación Pública no aplican **pruebas**.

Conforme al **ANEXO I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria, la **muestras** físicas se recibirán hasta un día hábil antes de la fecha y hora del acto de la presentación y apertura de proposiciones en la “**LA DELEGACION**”, sita en Av. Américas # 877 Colonia Italia Providencia, Guadalajara Jalisco, c.p. 44620, de lunes a viernes en días hábiles en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Las muestras físicas del licitante adjudicado, permanecerán en custodia de la “**LA DELEGACION**”, a efecto de verificar que los bienes entregados correspondan a la calidad de los ofertados y podrán ser devueltas en 30 días naturales después de realizada la entrega total de los bienes y entera satisfacción de la Convocante y a solicitud escrita de los interesados.

A solicitud escrita de los licitantes que no resulten adjudicados, sus muestras físicas podrán ser devueltas a partir de los 60 días naturales posteriores al acto de fallo, en el mismo lugar donde se entregaron, previa confirmación de la Delegación Administrativa adscrita a las Salas Regionales de Occidente.

Será causa de desechamiento de la propuesta por partida completa si las muestras físicas no son entregadas en el plazo y horario citado.

**f) Cantidades previamente determinadas del contrato.**

El contrato que se derive de esta Licitación Pública se adjudicará por partida **única** conforme a las especificaciones y características establecidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

**g) Modalidad de contratación.**

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

**h) Adjudicación a un solo Licitante o abastecimiento simultáneo.**

Se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúnen conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria de Licitación, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas

La adjudicación del procedimiento de Licitación Pública se realizará por partida única al licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectiva.

**i) Modelo de contrato.**

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el **Anexo XVII. Modelo de contrato de la Sección VIII** de la presente Convocatoria.

**j) Tipo de Moneda y precios.**

**Moneda.**

La moneda en que cotizará y se efectuará el pago respectivo será en Moneda Nacional.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**Precios.**

El precio propuesto para la Prestación del servicio de **“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”** será fijo durante la vigencia del contrato.

**k) Visitas a las instalaciones de la Convocante**

La visita se realizara en un horario de 11:00 horas, en la siguiente dirección

Av. Américas # 877 Colonia Italia Providencia, Guadalajara Jalisco, c.p. 44620

**SECCIÓN III.  
FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

**a) Reducción del plazo.**

La presente Licitación Pública no considera la reducción de plazos.

**b) Calendario.**

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	14 de enero de 2019 a las 11:00 horas.	Domicilio de la Convocante Ubicado en Av. Américas # 877 Colonia Italia Providencia, Guadalajara Jal. c.p. 44620
Junta de aclaraciones	15 de enero de 2019 a las 11:00 horas	
Presentación y apertura de proposiciones	23 de enero de 2019 a las 11:00 horas	
Notificación del fallo	25 de enero de 2019 a las 11:00 horas	

Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando no se entreguen de conformidad con las fechas señaladas en la presente convocatoria

**c) Modificaciones a la Convocatoria.**

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de la Junta de aclaraciones, formara parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los requerimientos para la prestación de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**d) Actos de la Licitación.**

El Acto de licitación se realizará en las fechas señaladas en la Sección III de la presente Convocatoria, mismos que se llevarán a cabo en Av. Américas # 877 Colonia Italia Providencia, Guadalajara Jalisco, c.p. 44620, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los servidores públicos y licitantes que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

**Así mismo, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema “CompraNet” para poder participar.**

**e) Junta de aclaraciones.**

La presente Licitación Pública se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los Artículos 33 Bis y 37 Bis de la Ley así como los Artículos 45 y 46 del Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán enviar por escrito o través de CompraNet el **Anexo III. Formato de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones** por sí o en representación de un tercero de conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción V del Reglamento. Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse por escrito a esta Delegación, o bien a través de CompraNet en formato editable (Word, editable, no imagen) a más tardar 24 horas previas a aquella señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Licitación Pública mediante el anexo antes mencionado, serán consideradas y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria a la licitación. Dichas solicitudes deberán remitirse a la Convocante a través del **Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas** de la presente Convocatoria.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento. En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

1. Será presidida por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o área requirente objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
2. La Convocante procederá a dar respuesta, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas. Se darán respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes a través de CompraNet.
3. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
4. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con el plazo que para el efecto señale la Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publique el inicio del acta de aclaraciones en CompraNet. Una vez recibidas las preguntas de los licitantes, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

5. Se levantará acta del evento correspondiente la cual será publicada en las oficinas de la Convocante, así como a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

**f) Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción I, 27 cuarto párrafo 34, 35 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 y 50 del Reglamento, el acto de presentación y apertura se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria a la licitación. Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

- Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas Técnica y económica en sobre cerrado y firmado por el representante legal del licitante antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en la Sección III de esta Convocatoria.
- Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante;
- Con el número de la Licitación Pública;
- Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
- En idioma español;
- Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de forma autógrafa, Sin tachaduras ni enmendaduras; Con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
- Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las Propuestas Técnicas y Económicas, así como el resto de los documentos que integre el Licitante al Sistema CompraNet.

Una vez recibidas las proposiciones se procederá a su apertura de las mismas en la fecha y hora señaladas en la presente convocatoria, en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la Apertura de Proposiciones, serán tenidos como no localizados o faltantes en ese momento lo que se hará constar en el formato del **XVI. Formato de Verificación de la Recepción de los documentos.**



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con base a lo establecido en el acuerdo antes referido.

Se rubricarán por el funcionario que designe la Convocante y por uno de los asistentes al acto de presentación y apertura de propuestas, la totalidad de las propuestas económicas, lo cual garantiza la integridad de las mismas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley y 48 último párrafo del Reglamento, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet, y en lugar visible al público en las oficinas de la Convocante, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado

**g) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.**

El acto de la presente Licitación Pública se dará a conocer en la fecha y hora señalada en la presente Convocatoria, de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en este acto se emitirá el Fallo con el que se dará a conocer el resultado de la evaluación, así como el nombre del licitante ganador y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas.

El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, así mismo se colocará un ejemplar del Acta respectiva en lugar visible en las oficinas de la Convocante. Dichos procedimientos sustituirán a la notificación personal.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el artículo 46 de la Ley.

En caso de que se declare desierta la Licitación Pública Nacional Electrónica, se señalarán en el Fallo las razones que lo motivaron.

**h) De las actas del procedimiento.**

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en los estrados del domicilio de la Convocante, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

**i) Cancelación de la Licitación Pública.**

Se podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, partidas o conceptos incluidos en éstas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- 1.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
- 2.- Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de contratar los servicios.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

3.- De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

**j) Licitación Pública o partida desierta.**

Se podrá declarar desierta la Licitación Pública de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

1.- La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y Anexo I. Anexo Técnico de la presente Licitación Pública.

2.- El costo de los servicios ofertados no resulte aceptable.

3.- No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas. En caso de que se declare desierta la Licitación Pública, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

**k) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.**

En esta licitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.

**i) Vigencia de las proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

**m) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.**

De conformidad con el artículo 34 de la Ley y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y/o en el acto de presentación y apertura de proposiciones. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 del Reglamento el convenio de proposición conjunta se presentará con la proposición cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como los nombres de los socios que aparezcan en éstas;



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

- 2) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- 3) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta Licitación Pública;
- 4) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- 5) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Se requiere que cada una de las personas que conforman la agrupación, presenten los documentos solicitados en la Sección IV de esta Convocatoria (**Anexos VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV** considerando los requisitos señalados en la Sección VI en los incisos a) al h), y en caso de resultar adjudicados, el requisito del inciso i) “Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado” de la Sección VI de la presente Convocatoria.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de propuesta conjunta y las facultades del representante legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el representante legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su representante legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

**n) Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por cada una de las partidas.

**o) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica**

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección de los licitantes dentro o fuera del sobre cerrado, con fundamento en el artículo 39 fracción III inciso g) del Reglamento.

**p) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.**

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

**q) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en el **Anexo VI**. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física o **Anexo VII**. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**r) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.**

**Fallo.** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley

**s) Documentación para la firma del contrato.**

El licitante o los licitantes adjudicados deberán presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar documentos vigentes expedidos por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [fatima.oliva@tfjfa.gob.mx](mailto:fatima.oliva@tfjfa.gob.mx), o [gustavo.deltoro@tfjfa.gob.mx](mailto:gustavo.deltoro@tfjfa.gob.mx), con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante o los licitantes adjudicados, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

- 8) Para efectos del artículo 32-D y el acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la federación el 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emiten las opiniones del cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social en sentido positivo. En caso de no rebasar el monto antes referido, deberá entregar una carta manifestando bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de Seguridad Social.
- 9) Para efectos del artículo 32-D y el acuerdo del H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el dicho Instituto, en el que se emiten las opiniones del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. En caso de no rebasar el monto antes referido, deberá entregar una carta manifestando bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales con el INFONAVIT
- 10) Para efectos de dar cumplimiento a la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.(formato F1PF y F1PM)
- 11) Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes adjudicados deberán presentar los documentos respectivos, por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

**t) Lugar, fecha y hora de firma del contrato.**

La firma del que se derive de esta Licitación Pública, se llevará a cabo en “**LA DELEGACION**” en el domicilio de la “**LA CONVOCANTE**”, el **8 de febrero de 2019**, términos del artículo 46 de la Ley.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento

**SECCIÓN IV.**

**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.**

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.**

**Propuesta técnica.**

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo I.	Descripción y especificaciones del servicio, características, cantidades y marcas de los materiales y herramientas a utilizar, conforme a lo establecido en el Anexo I. Anexo Técnico, y lo que resulte de la junta de aclaraciones a la Convocatoria.
2	Anexo I.1	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio respectivo.
3	Anexo I.2	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos respectivos.
4	Anexo I.3	Constancia de Visita al inmueble del Tribunal o en su caso escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que conoce el lugar donde realizara el servicio.
5	Anexo I.4	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a firmar el contrato el día y hora que se señale en el fallo de esta convocatoria.
6	Anexo I.5	Copia de dos contratos debidamente formalizados, vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, con la Administración Pública Federal y/o Sector privado, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza con las características y en condiciones similares al objeto de la presente convocatoria; dichos contratos deberán corresponder al menos al número de empleados solicitados de la presente convocatoria. Por cada uno de los contratos deberá incluir el documento con el cual el contratante manifieste el cumplimiento total y entera satisfacción de las obligaciones contractuales o anexar el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva.
7	Anexo I.6	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, entregará los insumos, materiales, maquinaria y equipo, el día del inicio de la vigencia del contrato en el lugar establecido en la sede donde prestara los servicios
8	Anexo I.7	Presentará Currículum Vitae de la empresa de conformidad al alcance del servicio de la presente convocatoria, así como del supervisor del grupo que tendrá a cargo los elementos de limpieza, el cual deberá de comprobar cuando menos 2 años de experiencia como supervisor.
9	Anexo I.8	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en donde manifieste que a su personal le proporcionará cuando menos 2 uniformes nuevos al año en los meses de enero y julio, el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre del licitante adjudicado, además que le proporcionará al personal un gafete que lo identifique, en el entendido que desde el inicio y hasta el término de la vigencia de la prestación del Servicio el personal deberá estar debidamente uniformado.
10	Anexo I.9	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se obliga a que la maquinaria y equipo ( cuando se requiera), será para uso exclusivo del servicio prestado a la convocante y permanecerá en las instalaciones de la misma durante la vigencia del contrato

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

11	Anexo I.10	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que su personal pueda causar a bienes de la Convocante, a servidores públicos de ésta o/a terceros.
12	Anexo I.11	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social
13	Anexo I.12	Copia simple de los pagos de las aportaciones y amortizaciones de créditos IMSS- INFONAVIT. de al menos dos últimos bimestres continuos de 2018, donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a los solicitados en esta licitación, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) (CARATULA)
14	Anexo I.13	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar en un plazo no mayor a 5 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del contrato, la relación del personal que operará “ <b>EL SERVICIO</b> ”, debiendo contener nombre completo, edad, estado civil, registro federal de causantes (RFC), número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así mismo deberá notificar por escrito cualquier cambio en la plantilla
15	Anexo I.14	Escrito firmado por sí o por medio de su Representante Legal del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales IMSS; <b><u>de igual forma deberá entregar, en forma bimestral, al Administrador del Contrato</u></b> , original y copia para cotejo y devolución, las cédulas de determinación y pagos de las cuotas obrero patronales realizadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
16	Anexo I.15	Copia de la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada ante el Servicio de Administración Tributaria
17	Anexo I.16	Escrito firmado por sí o por medio de su Representante Legal del licitante, en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, se obliga a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos en las condiciones que se describen en el Anexo Técnico respectivo.

Además de lo solicitado en el cuadro anterior relativo a la **Propuesta Técnica**, los licitantes deberán adjuntar obligatoriamente lo siguiente:

1).- Además de lo anterior, los licitantes deberán contar con representación e instalaciones en la localidad y/o área metropolitana, la cual deberá estar plenamente identificada, con instalaciones adecuadas y cuando menos una línea telefónica activa para la prestación del servicio, debiendo proporcionar al responsable de la



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

verificación y aceptación del servicio, en caso de que resulte adjudicado, directorio actualizado con teléfono, dirección y responsable para la prestación del servicio, quien dará solución inmediata a la problemática que se presente, debiendo estar localizable en todo momento.

De resultar adjudicado y no contar con representación en la localidad y/o área metropolitana donde se ejecutará el servicio, presentara ante la convocante previo a la firma del contrato, escrito firmado por el representante legal y bajo protesta de decir verdad, manifestando que en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la formalización del contrato establecerá una representación en la localidad y/o área metropolitana, debiendo notificar por escrito el domicilio, teléfonos y nombre de los responsables del servicio.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos antes señalados será causa de desechamiento, así mismo es necesario resaltar que será causa de desechamiento la no presentación de los escritos, muestras y demás requisitos establecidos en el Anexo I Anexo Técnico.**

**Propuesta económica.**

Este documento se deberá enviar en sobre cerrado y rubricado, mismos que se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.

**Escritos de interés en participar y para formular preguntas.**

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.
2	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.
3	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**Documentación legal-administrativa.**

La Documentación Legal se deberá entregar en sobre cerrado, y firmado; por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física. (Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
2	Anexo VII	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral. (Acompañar copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)
3	Anexo VIII	Formato de carta poder.
4	Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad mexicana
5	Anexo X	Formato de manifestación del cumplimiento de normas.
6	Anexo XI	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
7	Anexo XII	Formato de declaración de integridad.



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

8	Anexo XIII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
9	Anexo XIV	Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.
10	Anexo XV	Formato de escrito de no inhabilitación.
11	Anexo XVI	Formato de verificación de la recepción de los documentos
12	Anexo XVII	Modelo de Contrato
13	Anexo XVIII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato

**Causas de desechamiento de las proposiciones.**

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas,** en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.
- Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el Anexo I. Anexo Técnico y lo que resulte de la junta de aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
- Que la oferta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica
- Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.
- La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar. La no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
- Si se comprueba que uno o varios licitantes tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
- En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el monto de la Propuesta Económica del licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las Áreas Requirientes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del servicio a contratar no sea posible la reducción del servicio.
12. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley, El Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplirse y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de prestación del servicio menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria de la Licitación Pública; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o la Propuesta Económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

#### **SECCIÓN V.**

#### **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria de Licitación Pública, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada

#### **Evaluación binaria.**

En esta Licitación Pública se utilizará el **criterio de evaluación binario** señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

#### **Evaluación técnica**

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el Anexo I. Anexo Técnico de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

### Evaluación económica

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo.

No se aceptarán cotizaciones parciales de las partidas detalladas en el Anexo I. Anexo Técnico de esta Convocatoria.

### Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, y XV** de esta Convocatoria.

### Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la evaluación binaria realizada el contrato se adjudicará **por partida única** a un solo Licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente más baja.

### Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo XIII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

## SECCIÓN VI.

### DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

#### a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación Pública deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán entregar en forma impresa debidamente requisitado el **Anexo VI**. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física o el **Anexo VII** Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral, según corresponda.

#### b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma impresa, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo IX**. Formato de escrito de nacionalidad mexicana de la presente Convocatoria.

**c) Cumplimiento de Normas**

De conformidad con lo establecido en la Sección II Objeto y Alcance de la Licitación Pública, inciso d) Normas Oficiales vigentes, **Anexo X**.

**d) Dirección de correo electrónico del licitante.**

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del **Anexo VI** Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física o el **Anexo VII** Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral, según corresponda, el cual deberá presentar de forma impresa, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.

**e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.**

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo XI**. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de esta Convocatoria

**f) Declaración de integridad.**

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo XII**. Formato de declaración de integridad

**g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo XIII** Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa MIPYMES o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación

**h) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.**

En caso de presentar propuestas conjuntas, el licitante o los licitantes deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, 44 y 48, fracción VIII, último párrafo del Reglamento e inciso e) de la presente Convocatoria. Con fundamento en el artículo 48, fracción VIII del Reglamento de la Ley, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los incisos b), e), f) y g) cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**i) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.**

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar “la opinión favorable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social” ante la autoridad competente, en los términos que se señalan en los incisos 7, 8 y 9, del numeral 19 de la SECCIÓN III, de la presente convocatoria

**SECCIÓN VII.**

**DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

Las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida México, Número 710, Piso 6, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Licitación Pública se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

**Nulidad.**

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

**Sanciones.**

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

**Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato.**

El licitante que no se presente a firmar el pedido por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

}

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**SECCIÓN VIII.**

**FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico y documentación del numeral
Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.
Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física.
Anexo VII	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral.
Anexo VIII	Formato de carta poder.
Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad mexicana
Anexo X	Formato de manifestación del cumplimiento de normas.
Anexo XI	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
Anexo XII	Formato de declaración de integridad.
Anexo XIII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa MIPYMES.
Anexo XIV	Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.
Anexo XV	Formato de escrito de no inhabilitación.
Anexo XVI	Formato de verificación de la recepción de los documentos.
Anexo XVII	Modelo de contrato.
Anexo XVIII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

## ANEXO I ANEXO TÉCNICO

### “Especificaciones del Servicio”

#### **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE.**

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante “**EL TRIBUNAL**”, requiere contratar el Servicio de integral de Limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios, en adelante “**EL SERVICIO**” con la finalidad de mantener en óptimas condiciones sus instalaciones ubicadas en la Ciudad de Guadalajara Jalisco.

- I) El servicio de limpieza integral se requiere del 16 de febrero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
- II) El servicio de limpieza integral se realizará de acuerdo con las especificaciones, periodicidad y horarios descritos en el presente Anexo.
- III) El servicio de limpieza integral se efectuará con la maquinaria y equipo que se describen en el presente Anexo.

#### **1. RELACIÓN DE INMUEBLES Y CANTIDAD DE TURNOS/HOMBRE REQUERIDOS:**

El servicio de limpieza integral y habilitación de artículos sanitarios se llevará a cabo en los bienes muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme al número de afanadores, pulidores y supervisores considerando el turno/hombre requerido:

PERSONAL REQUERIDO	TOTAL
Afanadores	6
Supervisor	1

Que serán distribuidos en los inmuebles y conforme a los turnos que se relacionan en el cuadro siguiente:

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

No.	Domicilio	Tipo de Inmueble	Personal requerido	Turno	
				Matutino	Vespertino
1	Avenida Américas No 877 Col. Providencia en Guadalajara Jal. C.P. 44620.	Oficinas	Afanadores	6	
			Supervisor	1	

## 2.- INSUMOS

“El Tribunal” destinará a “El Prestador”, el espacio adecuado para guardar los materiales e insumos que proporcione para la realización de sus funciones.

Listado de insumos que deberán ser utilizados para la prestación del servicio y las cantidades que se utilizarán durante la vigencia del contrato.

## 3.- NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE.

Los Licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que los servicios cumplen las siguientes normas de conformidad con el Anexo I Anexo Técnico de la presente Convocatoria:

- NOM-174-SCFI-2007 Prácticas Comerciales - Elementos de Información para la prestación de Servicios en General.
- NMX-N-092-SCFI-2015 “Industrias de Celulosa y Papel-Papeles crepados (TISSUE) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla)-Especificaciones Técnicas.”

## ANEXO TÉCNICO

### “Especificaciones del Servicio”

#### ELEMENTOS HORIZONTALES

- PISOS EN GENERAL: LIMPIEZA DIARIA, EJECUTANDO ESTE TRABAJO CON LOS MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO RECOMENDABLES PARA ESTA LABOR, MANTENIÉNDOLOS LIBRES DE POLVO Y BASURA.
- PISOS DE LOSETA VINÍLICA Y/O LAMINADOS: COMO MEDIDA PREVENTIVA Y DE EMBELLECIMIENTO, C SE LES DARÁ TRATAMIENTO CONSISTENTE EN LAVADO Y PULIDO CON PRODUCTOS, DETERGENTES NEUTROS, APLICANDO SELLADOR DE PROTECCIÓN Y FINALMENTE CERA ANTIDERRAPANTE DE ALTA CALIDAD, DIARIAMENTE SE LES DARÁ MANTENIMIENTO CON EL OBJETO DE CONSERVARLO BRILLANTE.

**“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”**

- PISOS DE LOSETA CERÁMICA Y MÁRMOL: MENSUALMENTE SE LES DARÁ LAVADO CON CEPILLO Y PRODUCTOS ADECUADOS, Y CUATRIMESTRALMENTE TRATAMIENTO DE PULIDO Y BRILLADO EN EL CASO DE MÁRMOL, EXCEPTO LA PLANTA BAJA YA QUE ESTA DEBERA SER BIMESTRALMENTE, UTILIZANDO PARA ELLO LOS PRODUCTOS Y EQUIPOS ADECUADOS, DIARIAMENTE SE LIMPIARAN PASANDO “MOP” IMPREGNADO.
- PISOS DE CEMENTO DE OFICINA: DIARIAMENTE SE BARRERÁN Y TRAPEARAN, Y MENSUALMENTE SE LAVARA CON LOS PRODUCTOS Y EQUIPOS ADECUADOS.
- ACERAS: BARRIDO DIARIO Y LAVADO BIMESTRAL EVITANDO LA ACUMULACIÓN DE BASURA. O ANTES SI ES NECESARIO
- AZOTEAS: LIMPIEZA DIARIA, PARA EVITAR ACUMULACIONES DE BASURA EN LAS CÁIDAS DE AGUA Y POSIBLES FILTRACIONES A NIVELES INFERIORES.
- ESCALERAS: LIMPIEZA DIARIA ASÍ COMO A LAS PAREDES DE LA MISMA, UTILIZANDO PARA ELLO LOS PRODUCTOS MAS ADECUADOS.
- ESTACIONAMIENTOS: BARRIDO DIARIO Y LAVADO SEMANALMENTE.

**ELEMENTOS VERTICALES**

- PAREDES INTERIORES: LAVADO TRIMESTRAL Y ANTES SI ES NECESARIO, CON ACCESORIOS O PRODUCTOS ADECUADOS.
- PAREDES EXTERIORES: LIMPIEZA BIMESTRAL.
- CANCELERÍA Y PUERTAS DE MADERA: LIMPIEZA DIARIA CON LOS PRODUCTOS ADECUADOS, ASÍ COMO LIMPIEZA PROFUNDA QUINCENAL DÁNDOLES TRATAMIENTO DE ENCERADO A BASE DE CERA DE SILICÓN.
- CANCELERIA METÁLICA CON FORMICA: LIMPIEZA QUINCENAL Y LAVADO SEMESTRAL.
- PERSIANAS: LIMPIEZA DIARIA Y LAVADO PROFUNDO QUINCENAL.
- HERRERIA Y MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS: LIMPIEZA QUINCENAL.
- VIDRIOS INTERIORES: LIMPIEZA SEMANAL.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

- VIDRIOS EXTERIORES DEL EDIFICIO: LIMPIEZA TRIMESTRAL
  
- ACRÍLICOS (LAMPARAS): DESMONTAJE, LIMPIEZA Y MONTAJE QUINCENAL.

**MOBILIARIO**

- MOBILIARIO EN GENERAL: LIMPIEZA DIARIA CON PRODUCTOS ADECUADOS.
  
- MOBILIARIO METÁLICO: LIMPIEZA DIARIO Y ENCERADO BIMESTRAL.
  
- SOFÁS Y SILLONES DE VINIL: LIMPIEZA DIARIA CON PRODUCTOS ADECUADOS.
  
- SOFÁS Y SILLONES DE TELA: LIMPIEZA Y ASPIRADO SEMANAL, ASPIRADO Y LAVADO TRIMESTRAL.
  
- CENICEROS ARENOSOS: LIMPIEZA DIARIA Y LAVADO SEMANAL.
  
- VENTILADORES: LIMPIEZA QUINCENAL.
  
- TELÉFONOS: LIMPIEZA DIARIA, LAVADO Y DESINFECCIÓN MENSUAL.
  
- VEHÍCULOS OFICIALES ( 5 ) LAVADO EXTERIOR Y ASPIRADO INTERIOR CADA SEMANA

**SERVICIOS SANITARIOS**

- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DIARIA DE PISOS, PAREDES, LAVABOS, MINGITORIOS, W.C., PUERTAS Y ESPEJOS, ASÍ COMO
  
- DESINCRUSTACIÓN DE SARRO E IMPURESAS SEMANALMENTE.
  
- LAVADO DE ALGIBE Y TINACOS SE EFECTUARA LAVADO UNA VEZ EN EL MES QUE INDIQUE LA DELEGACION ADMINISTRATIVA.

**BASURA**

- LA RECOLECCIÓN DE BASURA ACUMULADA EN LAS DIFERENTES ÁREAS, SE HARA DOS VECES AL DIA, PROPORCIONANDO PARA ESTE EFECTO LAS BOLSAS EN CANTIDADES SUFICIENTES PARA ELLO Y, CONCENTRÁNDOLA EN EL LUGAR INDICADO POR LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA MISMA SE RETIRARA DE LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CADA DOS VECES POR SEMANA, (DE PREFERENCIA MARTES Y VIERNES, SI ES NECESARIO QUE SEAN MAS DE DOS VECES POR SEMANA SE LE HARA DE CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR) EN CAMION QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA MISMA EMPRESA.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

- LA SEPARACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN SE SEPARARÁN PREVIAMENTE DE LOS DESPERDICIOS EN RELACION CON ESTA ACTIVIDAD, NO ESTA PERMITIDA LA VENTA DE DESPERDICIO PRODUCTO DE LA RECOLECCION, POR PARTE DE LA EMPRESA QUE LE SEA ADJUDICADO EL SERVICIO O SU PERSONAL.
- RECOLECCION DE ARBOLES DE NAVIDAD CUANDO SEA NECESARIO.

**JARDINERIA**

- EL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO EFECTUARA EL PODADO, LIMPIEZA Y REGADO DE MACETAS, MACETONES Y JARDINES CONFORME AL PROGRAMA QUE PROPORCIONARA EL TRIBUNAL. PODA DE ARBOL BIMESTRAL
- EL LICITANTE DEBERA HACER REPLANTADO DE LA FLORA EN LAS AREAS VERDES DEL TRIBUNAL CUANDO POR DETERIORO NATURAL O POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR SE REQUIERA

**Para el buen funcionamiento del Servicio a realizar, se llevaran a cabo revisiones diarias en diferentes áreas y de no estar completamente aseada, se dará un término de tiempo (dependerá del área) para que quede limpio.**

Por el servicio de habilitación de artículos sanitarios, cuyo costo se incluye en el servicio de limpieza se entregará mensualmente la cantidad que se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
		MENSUAL
PAPEL HIGIENICO MARCA Member's Mark, (425 hojas dobles por rollo) hoja 11.4 cm x 10.4 cm (4.5 pulg. X 4.1 pulg.)53.8 pies cuadrados. O MEJOR CALIDAD.	BULTO C/32	1
PAPEL HIGIENICO BOBINA MULTI SISTEMA T2 MULTI MARCA TORK 200 MTS DE LARGO, 9CMS DE ALTO CON HOJA DOBLE COLOR BLANCO	PIEZA	100
PAPEL PARA MANOS EN ROLLO ECOLOGICA MARCA TORK DE 19.8CMS DE ALTO Y DE 6.X180MTS COLOR BLANCO	ROLLO	70
SANITAS INTERDOBLADAS COLOR BLANCO MARCA TORK DE 22 X24CMS HOJA DOBLE	PAQUETE DE 20X100	20
JABON DIAL (LIQUIDO)	PIEZA	9
JABÓN LIQUIDO PARA MANOS MARCA MEMBER'S MARK O MARCA DE IGUAL CALIDAD	LITRO	10
JABON LAVATRASTES EN CREMA MARCA AXION DE 400 GRS.	PIEZA	15
SHAMPOO NEUTRO PARA TRAPEAR MARMOL MARCA JOHNSON	LITRO	10
DETERGENTE DE BUENA CALIDAD, MARCA ROMA EN PRESENTACION DE 1 KILO.	PIEZA	10
PASTILLA DESODORANTE PARA W.C DE BUENA CALIDAD	PIEZA	100
COLOR BLANCO DE BUENA CALIDAD (CLORALEX)	LITRO	50
LIMPIADOR DE PISOS MARCA PINOL	LITRO	50
LIQUIDO PARA VIDRIOS	LITRO	5
PLEDGE	PIEZA	10

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

LYSOL	PIEZA	10
FIBRA VERDE CON ESPONJA MARCA SCOTCH BRITE	PIEZA	10
FIBRA VERDE CON MARCA SCOTCH BRITE	PIEZA	5
FRANELA DE MICROFIBRA	PIEZA	10
BOLSAS PARA BASURA CHICA ,060 X 80 COLOR NEGRO CALIBRE 300	PIEZA	100
BOLSAS PARA BASURA MEDIANA COLOR NEGRO CALIBRE 300	PIEZA	100
BOLSAS PARA BASURA JUMBO. COLOR NEGRO CALIBRE 300	PIEZA	100
TRAPEADORES	PIEZA	10
CEPILLOS MEDIANOS PARA LAVAR BAÑOS CON BASE	PIEZA	5
FUNDA PARA MOPEADOR CHICO	PIEZA	5
FUNDA PARA MOPEADOR GRANDE	PIEZA	5
SARRICIDA	LITRO	5

Nota: No se aceptarán entregas parciales

Si algún insumo no fuera suficiente, el proveedor surtirá el faltante necesario para cubrir el servicio mensual y podrá ser compensado con otro excedente.

Los materiales deberán ser entregados a más tardar durante los primeros tres días del mes.

Núm.	Inmueble	Elementos
1	Sala Regional de Occidente	7
	Av. Américas No. 877, entre Colomos y Florencia, Col. Providencia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620	
	****4 hombres y 3 mujeres no mayor de 50 años ni menor de 16 años.	
	Experiencia mínima de 6 meses en el puesto.	
	Total	7

Laborando 8 horas diarias de lunes a viernes y 5 horas los sábados



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

Los materiales relacionados son enunciativos más no limitativos, para la ejecución del servicio.

#### 4. CARACTERÍSTICAS DE LOS INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA.

Los multilimpiadores y aromatizantes, deberán ser biodegradables para uso de oficina y “**El Prestador**” se obligará, a más tardar el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde, a entregar al 100% la dotación de los materiales, insumos y utensilios necesarios para la prestación del servicio a “**El Tribunal**” conforme a las especificaciones indicadas en este anexo, en el entendido que no se recibirán entregas parciales y hasta que concluya con la entrega de los insumos y materiales le será firmadas las constancias de entrega.

#### 5.- MAQUINARIA Y EQUIPOS

Los equipos electromecánicos como aspiradoras, pulidoras, lavadoras de agua a presión y las que fueran necesarias para la correcta ejecución del servicio, deben ser equipos monofásicos con tensión de trabajo a 127 volts., las extensiones eléctricas a utilizar son de cable tipo uso rudo de tres hilos (fase, neutro y tierra), del calibre y longitud adecuado, además de contar con clavija y toma corriente eléctrico polarizado, sin añadidos.

“**El Prestador**” deberá acreditar con facturas dentro de su propuesta técnica que es propietario del equipo y se obliga a que será de uso exclusivo de “**El Tribunal**”, por lo que durante la vigencia del contrato permanecerá en las instalaciones de “**El Tribunal**”.

En caso de alguna descompostura del equipo, “**El Prestador**”, deberá notificarlo de inmediato y por escrito al área responsable de supervisar el servicio por “**El Tribunal**”, y se le concederá a “**El Prestador**”, un lapso de 3 días naturales para la sustitución del equipo o reparación del mismo.

#### 6.- ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO:

- 6.1 Limpieza en los Inmuebles: oficinas, áreas de archivo (interno y externo), aulas, salas de juntas, auditorio, áreas comunes interiores y exteriores, baños generales y privados, cocinetas, estacionamientos, comedor, talleres, biblioteca, librería, mobiliario, casetas, bodegas y almacenes.
- 6.2 Oficinas y áreas cerradas: se realizará la limpieza en cada una de las áreas que conforman el Inmueble tanto del mobiliario, equipos eléctricos y electrónicos, puertas, pisos (limpieza, pulido y aspirado), muros, accesorios y elementos de ornato (persianas, cuadros, pinturas, objetos de arte), vidrios de ventanas de fachada y cancelas divisorios en oficinas, aparatos telefónicos y plafones. El aspirado se deberá realizarse antes de las 9.00 a.m.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

- 6.3 Áreas comunes internas: se realizará la limpieza en alfombra, pisos en general (limpieza y pulido con máquina), escaleras, barandales, pasillos de acceso, cabina de elevadores, elementos de ornato, gabinetes contra incendio e hidrantes.
- 6.4 Baños generales y privados: se realizará limpieza de pisos, muebles sanitarios (w.c., mingitorios, cubiertas, lavabos, accesorios sanitarios), despachadores (papel sanitario, papel para manos, jabón), puertas, botes de basura, mamparas, lunas y vidrios.
- 6.5 Estacionamientos: se realizará la limpieza de los pisos, muros, columnas, (sin exceso de agua) accesorios contra incendio, protecciones metálicas, aditamentos de control de acceso (barra), casetas, ductos, tapas, puertas metálicas y señalizaciones.
- 6.6 Áreas abiertas: se realizará la limpieza de banquetas, patios, azotea, terrazas, pisos y pavimentos, ventanas a nivel de piso, directorios, señalizaciones, botes para basura, muretes y elementos de ornato, herrería y puertas metálicas (rejas y portones), postes de iluminación.
- 6.7 Suministro de insumos de limpieza: Se deberá colocar cuantas veces se requiera surtir jabón, papel y toalla en baños privados y generales de uso común.

## 7.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL SERVICIO:

Se deberá realizar la limpieza de los sanitarios privados dos veces al día.

En los sanitarios generales (comunes) se realizará un escrupuloso aseo diario, **cada tres horas**, obligándose **“El Prestador”** a suministrar y mantener habilitados suficiente papel higiénico, jabón, toallas para manos y desodorante ambiental, **teniendo una bitácora del control de limpieza exclusiva para estos**, la cual deberá estar a la vista en la parte posterior de la puerta de entrada de los sanitarios.

El cambio de garrafones y limpieza de los enfriadores de agua se realizará cuando lo solicite el usuario y cuando el personal de limpieza observe que los garrafones se encuentren vacíos.

En la recolección de basura se hará la separación de esta en los contenedores respectivos, en orgánica e inorgánica conforme a lo establecido en la Ley para Residuos Sólidos.

## 8. DEFINICIONES:

**8.1 Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público

**8.2 Reglamento:** Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**8.3 Tribunal:** El Tribunal federal de justicia Administrativa

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

- 8.4 Limpieza:** eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno, utilizando productos adecuados y aplicados con los equipos y utensilios indispensables.
- 8.5 Barrido:** eliminación de polvo y basura en los pisos de cemento, aceras, azoteas y estacionamientos; en el caso de piso de porcelanato y de granito, con el uso de “mop” impregnado con producto para proporcionar brillo.
- 8.6 Trapeado:** eliminación del polvo de los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con jerga o mechudo.
- 8.7 Aspirado:** eliminación del polvo a base de máquina de succión en alfombras, cortinas de tela o vinil, sofás y/o sillones de tela, etc.
- 8.8 Lavado:** eliminación de mugre, sarro y otros agentes, con la aplicación de productos adecuados.
- 8.9 Lavado a fondo:** aplicación de productos especiales biodegradables mezclados con agua mediante el uso de equipos mecánicos para lavado.
- 8.10 Desmanchado:** erradicar la mugre impregnada, con la aplicación de productos específicos y utilización de equipos mecánicos, si es necesario.
- 8.11 Sacudido:** eliminar el polvo en áreas específicas mediante el uso de utensilios apropiados para este fin.
- 8.12 Encerado:** aplicación de cremas en spray, para proteger y evitar el deterioro del mobiliario y puertas de madera.
- 8.13 Abrillantado:** pisos de loseta de cerámica y granito, se le dará tratamiento de lavado y pulido con productos adecuados, detergentes neutros, aplicando sellador de protección y cera antiderrapante, con objeto de conservarlos brillantes.
- 8.14 Desinfección:** aplicación de productos biodegradables adecuados en áreas sanitarias (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, w.c., puertas y espejos) y equipos telefónicos, que eliminen hongos, gérmenes y bacterias dañinas para la salud humana.
- 8.15 Pulido:** aplicación de productos mediante el uso de equipo mecánico en pisos, con objeto de mantenerlos presentables y en buen estado.
- 8.16 Basura:** se deberá recolectar la basura acumulada en las diferentes áreas y depositarla en el contenedor que para tal efecto se encuentra localizado en el inmueble, separándola en orgánica e inorgánica, para retirarla conforme a sus necesidades.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

- 8.17 Habilitación:** consiste en colocar cada vez que se requiera papel higiénico, toalla, aromatizantes y shampoo en los despachadores instalados para tal efecto, en sanitarios generales y privados en servicio.
- 8.18 Inasistencia:** se considerara como inasistencia el no presentarse a laborar dentro del horario establecido, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la pena convencional establecida.
- 8.19 Reporte:** se considerara como reporte la prestación deficiente del servicio, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la pena convencional establecida.

## 9.- ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL PERSONAL:

- 9.1 “El Prestador”** nombrará e informará por escrito al inicio de la vigencia del contrato a la Delegación Administrativa, el nombre de la persona que fungirá como coordinador del personal de limpieza.

El supervisor de servicio será designado entre los trabajadores que integran la plantilla del personal y que de igual forma, realizan actividades de limpieza, y deberá cubrir horario completo de 6:30 a.m. a las 14:30 p.m., por los cuales **“El Tribunal”** va a considerar que cubren el equivalente a dos turnos, situación que deberá ser considerada en las propuestas de **“El Prestador”**, para el pago correspondiente.

- 9.2 “El Prestador”** debe contar con personal calificado para la supervisión diaria durante el horario establecido para los trabajos encomendados por **“El Tribunal”**, debiendo entregar a la Delegación Administrativa un reporte mensual de la supervisión de los trabajos en el formato que establezca **“El Tribunal”**, debiendo entregar el reporte mensual los primeros cinco días hábiles del mes siguiente que se reporta.

Los reportes serán conciliados, autorizados y firmados por el representante de **“El Tribunal”** conjuntamente con el supervisor y/o coordinador de **“El Prestador”**.

El coordinador general será el enlace entre **“El Prestador”** y **“El Tribunal”**.

- 9.3 “El Prestador”** se obligará a proporcionar el personal necesario por turno o conforme a las necesidades de **“El Tribunal”**, estableciéndose como horario laboral de lunes a sábados con turno matutino de 7:00 a 15:00 hrs., solo en caso necesario que **“El Tribunal”** requiera de apoyo extraordinario del servicio, le solicitará a **“El Prestador”**, a fin de que realice los ajustes necesarios en la programación de descansos del personal.

Los elementos de limpieza contarán con una tolerancia de 15 minutos para el inicio de sus labores y de media hora de comida como lo establece La Ley Federal del Trabajo, la cual será otorgada por **“El Prestador”**, debiendo ser conciliada con la Delegación

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

Administrativa, conforme a las necesidades, debiendo respetar su personal el horario establecido para tal efecto.

- 9.4** Para no afectar la calidad del servicio, para el turno matutino de lunes a viernes, en caso de que no se cubra el número de personal requerido, **“El Prestador”** podrá proporcionar los elementos que se requieren para cubrir la jornada diaria de limpieza, teniendo como máximo las 9:00 a.m., para cubrir al personal faltante, quienes deberán laborar las 8 horas de jornada diaria.
- 9.5** **“El Prestador”** deberá contar con personal calificado para la prestación del servicio, para lo cual deberá presentar en original y copia para su cotejo los certificados de capacitación emitidos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, actualizados con una vigencia no mayor a un año.
- 9.6** **“El Prestador”** presentará bimestralmente la plantilla de personal actualizada que contenga el número de afiliación de cada trabajador ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los movimientos que se hayan realizado, anexando el soporte documental correspondiente, (altas y bajas de trabajadores), debiendo entregar a la Dirección de Seguridad y Servicios Generales dicha información dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente del bimestre que se reporta.
- 9.7** El personal de **“El Prestador”** deberá iniciar sus actividades puntualmente (tolerancia de 15 minutos) y correctamente uniformado (en buen estado y con el logotipo de la empresa), deberá portar identificación, la cual deberá contener fotografía vigente y el logotipo de la empresa en lugar visible durante su estancia en las instalaciones de **“El Tribunal”**.
- 9.8** El personal de **“El Prestador”** deberá atender diligentemente cualquier instrucción que con motivo del servicio le sea indicada por los servidores públicos de la Delegación Administrativa.
- 9.9** **“El Prestador”** deberá mantener afiliados a las personas que prestarán el servicio, objeto del presente contrato conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar original y copia para cotejo del pago de cuotas-aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT debidamente timbrado por el SAT, asimismo, deberá presentar la cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., la documentación solicitada en este punto deberá ser presentada en la Delegación Administrativa, a más tardar dentro del mes siguiente del bimestre que se esté acreditando.
- 9.10** **“El Prestador”** deberá comprometerse que a solicitud **“El Tribunal”** y con base en sus necesidades y en cualquier momento, que el personal de limpieza apoye en actividades complementarias al desarrollo de los servicios básicos, tales como movimiento de cajas, mobiliario, equipos, etc.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**9.11 “El Prestador”** entregará por escrito en la Delegación Administrativa, al inicio de la vigencia del contrato, la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones de **“El Tribunal”**, así como las condiciones o reglamento interno de trabajo de la empresa.

## **10.- EL PERSONAL DE “El Prestador” DEBERÁ RESPETAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS DE CONDUCTA:**

- a) Tratar y dirigirse con respeto a los servidores públicos de “El Tribunal” y en general a todo visitante a sus instalaciones.
- b) Abstenerse de jugar dentro de las instalaciones de **“El Tribunal”**.
- c) Portar el gafete de identificación como trabajador de la empresa y el uniforme completo en buenas condiciones (camisola y pantalón), con el nombre y logotipo de la empresa a la que pertenece.
- d) No mostrar tatuajes, ni piercings en lugares visibles o portar cualquier objeto que altere su fisonomía durante su horario de labores.
- e) Se tiene prohibido el uso de teléfonos celulares.
- f) En caso de portar cualquier aparato de comunicación deberá registrarlo en el área de seguridad de **“El Tribunal”** al ingresar y al retirarse de las instalaciones del mismo.
- g) Abstenerse de utilizar cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de discos compactos, cámaras fotográficas, así como cualquier otro aparato electrónico.
- h) Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzocortante que pudiera atentar contra la integridad del personal así como del portador.
- i) Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el buen desempeño de sus labores.
- j) En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil de **“El Tribunal”**.
- k) No deberá dibujar en las paredes, puertas así como estropear intencionalmente el funcionamiento de los inmuebles de **“El Tribunal”**.
- l) Abstenerse de sustraer, tomar o disponer de objetos que no sean de su propiedad. La persona que sea sorprendida, deberá ser removida definitivamente del servicio y remitida a las autoridades correspondientes.
- m) Abstenerse de realizar cualquier tipo de encargo personal de los servidores públicos de **“El Tribunal”**.
- n) No deberá establecer relación alguna con el personal que labore en **“El Tribunal”**.
- o) El personal será revisado minuciosamente por personal de seguridad al ingresar y salir de las instalaciones de **“El Tribunal”**.
- p) Deberán guardar la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo, manteniendo el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con los servidores públicos, así como acatar las normas establecidas para la administración de seguridad y vigilancia.



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

El personal de limpieza que no cumpla con cualquiera de los lineamientos arriba señalados, será retirado de las instalaciones y en caso de reincidencia, **“El Prestador”** se compromete a sustituirlo por otro trabajador.

**11. LINEAMIENTOS GENERALES:**

- 11.1 **“El Tribunal”** le indicara a **“El Prestador”** el procedimiento que será aplicado para el control de asistencia, recepción de insumos y materiales, así como de la supervisión diaria de actividades del servicio de limpieza en sus instalaciones.
- 11.2 **“El Prestador”** se obligará a atender los reportes que sean realizados por **“El Tribunal”** relacionadas con la prestación de los servicios y dar una respuesta de forma inmediata.
- 11.3 **“El Tribunal”** realizará la supervisión al cumplimiento de los servicios solicitados en el presente anexo.
- 11.4 **“El Prestador”** se obligará a asistir a las reuniones que sean convocadas por **“El Tribunal”** con la asistencia de su representante legal, estableciéndose una semana de plazo para la instrumentación de los acuerdos para tal efecto, se le notificará la fecha de la reunión con tres días hábiles de anticipación.
- 11.5 Para el caso de días de descanso obligatorio, **“El Prestador”** convendrá previamente lo conducente con **“El Tribunal”**.
- 11.6 **“El Prestador”** atenderá de inmediato, las observaciones que le hagan los supervisores asignados por **“El Tribunal”** con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de la responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.
- 11.7 **“El Prestador”** se obligará a reasignar el personal para los eventos ocasionales cuando así lo requiera **“El Tribunal”**, y estos no implicaran de ninguna forma costos adicionales al contrato correspondiente, así como tampoco incremento al número de elementos.
- 11.8 **“El Prestador”** se obligará a reubicar a su personal en caso de cambio de domicilio de las Unidades Administrativas de **“El Tribunal”**.
- 11.9 **“El Prestador”** se obligará a sustituir al personal que a petición de **“El Tribunal”** le sea solicitado.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

## DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo I.	Descripción y especificaciones del servicio, características, cantidades y marcas de los materiales y herramientas a utilizar, conforme a lo establecido en el Anexo I. Anexo Técnico, y lo que resulte de la junta de aclaraciones a la Convocatoria.
2	Anexo I.1	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio respectivo.
3	Anexo I.2	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos respectivos.
4	Anexo I.3	Constancia de Visita al inmueble del Tribunal o en su caso escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que conoce el lugar donde realizara el servicio.
5	Anexo I.4	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a firmar el contrato el día y hora que se señale en el fallo de esta convocatoria.
6	Anexo I.5	Copia de dos contratos debidamente formalizados, vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, con la Administración Pública Federal y/o Sector privado, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza con las características y en condiciones similares al objeto de la presente convocatoria; dichos contratos deberán corresponder al menos al número de empleados solicitados de la presente convocatoria. Por cada uno de los contratos deberá incluir el documento con el cual el contratante manifieste el cumplimiento total y entera satisfacción de las obligaciones contractuales o anexar el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva.
7	Anexo I.6	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, entregará los insumos, materiales, maquinaria y equipo, el día del inicio de la vigencia del contrato en el lugar establecido en la sede donde prestara los servicios
8	Anexo I.7	Presentará Currículum Vitae de la empresa de conformidad al alcance del servicio de la presente convocatoria, así como del supervisor del grupo que tendrá a cargo los elementos de limpieza, el cual deberá de comprobar cuando menos 2 años de experiencia como supervisor.
9	Anexo I.8	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en donde manifieste que a su personal le proporcionará cuando menos 2 uniformes nuevos al año en los meses de enero y julio, el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre del licitante adjudicado, además que le proporcionará al personal un gafete que lo identifique, en el entendido que desde el inicio y hasta el término de la vigencia de la prestación del Servicio el personal deberá estar debidamente uniformado.
10	Anexo I.9	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se obliga a que la maquinaria y equipo será para uso exclusivo del servicio prestado a la convocante y permanecerá en las instalaciones de la misma durante la vigencia del contrato
11	Anexo I.10	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

		daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que su personal pueda causar a bienes de la Convocante, a servidores públicos de ésta o/a terceros.
12	Anexo I.11	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social
13	Anexo I.12	Copia simple de los pagos de las aportaciones y amortizaciones de créditos IMSS- INFONAVIT. de al menos dos últimos bimestres continuos de 2018, donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a los solicitados en esta licitación, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) (CARATULA)
14	Anexo I.13	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar en un plazo no mayor a 5 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del contrato, la relación del personal que operará “ <b>EL SERVICIO</b> ”, debiendo contener nombre completo, edad, estado civil, registro federal de causantes (RFC), número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así mismo deberá notificar por escrito cualquier cambio en la plantilla
15	Anexo I.14	Escrito firmado por sí o por medio de su Representante Legal del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales IMSS; de igual forma deberá entregar, en forma bimestral, al Administrador del Contrato, original y copia para cotejo y devolución, las cédulas de determinación y pagos de las cuotas obrero patronales realizadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
16	Anexo I.15	Copia de la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada ante el Servicio de Administración Tributaria
17	Anexo I.16	Escrito firmado por sí o por medio de su Representante Legal del licitante, en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, se obliga a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos en las condiciones que se describen en el Anexo Técnico respectivo.

**Además de lo solicitado en el cuadro anterior relativo a la Propuesta Técnica, los licitantes deberán adjuntar obligatoriamente lo siguiente:**

1).- Además de lo anterior, los licitantes deberán contar con representación e instalaciones en la localidad y/o área metropolitana, la cual deberá estar plenamente identificada, con instalaciones adecuadas y cuando menos una línea telefónica activa para la prestación del servicio, debiendo proporcionar al responsable de la verificación y aceptación del servicio, en caso de que resulte adjudicado, directorio actualizado con teléfono,

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

dirección y responsable para la prestación del servicio, quien dará solución inmediata a la problemática que se presente, debiendo estar localizable en todo momento.

De resultar adjudicado y no contar con representación en la localidad y/o área metropolitana donde se ejecutará el servicio, presentara ante la convocante previo a la firma del contrato, escrito firmado por el representante legal y bajo protesta de decir verdad, manifestando que en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la formalización del contrato establecerá una representación en la localidad y/o área metropolitana, debiendo notificar por escrito el domicilio, teléfonos y nombre de los responsables del servicio.

El incumplimiento de alguno de los requisitos antes señalados será causa de desechamiento de la propuesta del Licitante
---

## 12. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El Licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del Contrato mediante una fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la delegación administrativa. Así mismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales, o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso c) del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo A (que forma parte de este Anexo Técnico), Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido o contrato de esta Invitación, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y el presente Anexo I Anexo Técnico o bien cuando el Licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características, cantidad y destino del servicio, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será indivisible, es decir por el monto total de las obligaciones, antes del Impuesto al Valor Agregado

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total de las obligaciones.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al contrato, el Licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

### 13. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

El Licitante que resulte adjudicado deberá entregar una póliza de responsabilidad civil, en original en un término de 15 (quince) días naturales improrrogables contados a partir de la firma del contrato, expedida por una compañía aseguradora mexicana debidamente autorizada, nombrando como beneficiario al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por un monto equivalente al 10% diez por ciento del valor del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá cubrir los riesgos por responsabilidad civil por daños a terceros, a los bienes o al personal del Tribunal, imputables al Licitante que resulte adjudicado por cualquier actividad que desarrolle durante el tiempo de vigencia del contrato, y hasta que concluyan las obligaciones que se deriven del mismo.

En caso de que el Licitante que resulte adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato, tendrá como beneficiario al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

### 14. PENAS CONVENCIONALES:

El Tribunal aplicará con base en el artículo 53 de la Ley la pena convencional que se señala a continuación:

Se aplicará el descuento sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sobre el importe que corresponda:

- a) Por inasistencia: por la falta del personal a sus labores se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 35% de este.
- b) Por reportes: en los servicios no prestados conforme al Anexo Técnico.
- c) Por no portar el uniforme: se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 15% de este.
- d) Por no portar la credencial: se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 15% de este.
- e) Por la falta de entrega total del equipo requerido en el Anexo Técnico para la prestación del servicio: será del 0.5% del monto total mensual facturado por cada día de atraso.

La acumulación de la pena establecida en el párrafo que precede no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se celebre

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al invitado adjudicado, en el comprobante fiscal correspondiente, por concepto de penas convencionales o a través del formato e5cinco o del otorgamiento de un cheque certificado o de caja a favor de la Convocante redondeado a pesos, durante los 10 días hábiles posteriores a aquel en el que la Convocante notifique mediante escrito tal situación al invitado adjudicado en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

#### 14.1. RESICIÓN DEL CONTRATO:

El Tribunal en cualquier momento y de conformidad con el artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el pedido o contrato que se derive de esta Invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del Licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en los términos y condiciones previstos en la presente Invitación, en el plazo establecido
- b) No cumpla con la prestación del servicio dentro de los plazos previstos en el contrato y el presente Anexo I. Anexo Técnico.
- c) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio.
- d) Subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento del Tribunal.
- e) No otorgue las facilidades y datos e información necesaria para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- f) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato y el presente Anexo I Anexo Técnico.
- g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación del servicio.
- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la ley y su Reglamento

#### 15. FORMA DE PAGO:

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal pagará al Licitante por los servicios devengados y efectivamente prestados, en moneda nacional, mediante diez mensualidades vencidas

Previa verificación de la prestación de los servicios, los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa del Tribunal, ubicadas en Av. Américas # 877 Colonia



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

Providencia, en Guadalajara Jalisco, c.p. 44140 en un horario de 9:00 horas a las 15:00 horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el Licitante del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto del Delegado Administrativo con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento

El Licitante enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico fatima.oliva@tfjfa.gob.mx y [gustavo.deltoro@tfjfa.gob.mx](mailto:gustavo.deltoro@tfjfa.gob.mx), además en formato PDF y los presentará de manera personal, en la Delegación Administrativa dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación. La Delegación llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los servicios en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la Delegación Administrativa, lo o los rechazará indicando por escrito al Licitante las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

**16. VIGENCIA:**

La vigencia del Contrato de prestación del servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente, será del 16 de febrero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019.

**17. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del "TRIBUNAL" para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo Técnico**, así como recibir los "SERVICIOS" es el C.P.C. Gustavo Efraín Del Toro Ochoa, Delegado Administrativo de las Salas Regionales de Occidente.

En caso de irregularidades en los "SERVICIOS", el "PROVEEDOR" tendrá la obligación de corregirlas conforme lo señalado en el **Anexo Técnico** partir de que reciba el requerimiento



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

## **18. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL:**

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado reconoce y acepta ser el único patrón del personal que interviene en la prestación de “EL SERVICIO”, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a “EL TRIBUNAL” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar dicho personal, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social. Asimismo deberá responder ante “EL TRIBUNAL”, por cualquier reclamación en su contra en materia laboral efectuada por el personal contratado por “EL LICITANTE” que resulte adjudicado.

## **19. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

Cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Tribunal, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna del Tribunal, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

Firma

---

LIC. Gustavo Efraín Del Toro Ochoa  
Delegado Administrativo

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

### **Anexo: Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.**

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del Licitante adjudicado, derivado del contrato \_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (**NÚMERO DE CONTRATO**).
2. Que garantiza el **SERVICIO**\_\_\_\_\_ que otorgará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO)**.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del **CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”*.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”*.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del **“PROVEEDOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto del **SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO** o por daños a terceros, el **“PROVEEDOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre el **SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

## **DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO CARATULA**

### **Anexo I.1**

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada garantiza contar con la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente*

Licitación Pública Nacional Presencial  
Número LA-032000001-E17-2019

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

## **Anexo I.2**

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones del contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

## **Anexo I.3**

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se realizaron las visitas a las instalaciones del Tribunal el día y hora indicado en la convocatoria objeto de la presente licitación, para lo cual se anexa **Constancia de Visita**.

En caso de no haber asistido a la visita manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el lugar y las condiciones del lugar donde se realizará el servicio, conforme a lo solicitado en esta convocatoria.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente*

Licitación Pública Nacional Presencial  
Número LA-032000001-E17-2019

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

## **Anexo I.4**

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada firmará el contrato el día que se señale en el fallo de la presente licitación.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

## **Anexo I.5**

### **COPIA CONTRATOS**

#### **CARATULA**



*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente*

Licitación Pública Nacional Presencial  
Número LA-032000001-E17-2019

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

## **Anexo I.6**

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada garantizará que el suministro de insumos, materiales, maquinaria y equipo para la prestación del servicio objeto de la presente licitación se realizará en las fechas establecidas por el Tribunal para tal efecto durante la vigencia del contrato.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

## **ANEXO I.7**

### **CURRICULUM COMERCIAL Y CURRICULUM DEL SUPERVISOR CARATULA**



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

## **Anexo I.8**

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada proporcionará cuando menos 2 uniformes nuevos al año en los meses de enero y julio, el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre del licitante adjudicado, además que le proporcionará al personal un gafete que lo identifique, en el entendido que desde el inicio y hasta el término de la vigencia de la prestación del Servicio el personal deberá estar debidamente uniformado

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente*

Licitación Pública Nacional Presencial  
Número LA-032000001-E17-2019

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

## **Anexo I.9**

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada garantizará, se obliga a que la maquinaria y equipo será para uso exclusivo del servicio prestado a la convocante y permanecerá en las instalaciones de la misma durante la vigencia del contrato.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente*

Licitación Pública Nacional Presencial  
Número LA-032000001-E17-2019

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

## **Anexo I.10**

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada garantizará la responsabilidad en caso de daños y perjuicios que el personal asignado al servicio cause al Tribunal o a los Servidores Públicos adscritos a este.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**





“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

## **Anexo I.11**

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada, a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

## **Anexo I.12**

**COPIA DE LOS PAGOS DE LAS APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DE CREDITOS IMSS-INFONAVIT, DE AL MENOS DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES CONTINUOS DE 2019, PRESENTAR CEDULAS DE AUTODETERMINACION DE CUOTAS DEL SUA**

## **CARATULA**



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

## Anexo I.13

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada se compromete a proporcionar en un *plazo no mayor a 5 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del contrato*, la relación del personal que operará “**EL SERVICIO**”, debiendo contener nombre completo, edad, estado civil, registro federal de causantes (RFC), número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así mismo deberá notificar por escrito cualquier cambio en la plantilla.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

## **Anexo I.14**

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales IMSS, de igual forma deberá entregar, en forma bimestral, al Administrador del Contrato, original y copia para cotejo y devolución, las cédulas de determinación y pagos de las cuotas obrero patronales realizadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

## **Anexo I.15**

**COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

## **CARATULA**



*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente*

Licitación Pública Nacional Presencial  
Número LA-032000001-E17-2019

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

## **Anexo I.16**

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta llevar a cabo la prestación del servicio en los inmuebles y de acuerdo a las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico de la presente licitación.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**





“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica.**  
(Papel membretado del Licitante)

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E17-2019 relativa al “**Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmueble y Habilitación de Artículos Sanitarios del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente**”, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los precios de esta propuesta económica se cotizan en moneda nacional y serán considerados fijos durante la vigencia del contrato.

Concepto	Precio S/IVA	Precio C/IVA
Costo diario por Afanador		
Costo diario por Supervisor		
Costo mensual por Afanador		
Costo mensual por Supervisor		
Costo Total mensual de material e insumos		
Costo Total anual de material e insumos		
Total Costo Mensual del Personal, Materiales e Insumos		
Total Costo Contrato del Personal y Materiales e Insumos		

Importe total con letra del Contrato del Personal y Materiales e Insumos: (\_\_\_\_\_)

Los precios serán fijos hasta la conclusión del contrato.

Incluir lista de precios del material de limpieza detallado.

Vigencia del servicio: \_\_\_\_\_

Lugar de prestación del servicio: \_\_\_\_\_.

Nota: Los Licitantes deberán manifestar si ofrecen algún descuento y en su caso, indicarlo con número y letra.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
*Nombre completo y firma o del  
Representante legal y firma*



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**Anexo III. Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.**

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

FECHA \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículo 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada \_\_\_\_ (nombre del Licitante persona moral) \_\_\_\_ y es mi interés participar en en el acto de junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-032000001-E17-2019 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la contratación del **“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmueble y Habilitación de Artículos Sanitarios del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”**, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

**Del Licitante:**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas:

Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Datos del registro público del comercio: Número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Del representante legal del Licitante:**

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Atentamente

\_\_\_\_\_  
*Nombre completo y firma del Representante legal*

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas.**  
(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

**FECHA** \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E17-2019.

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Convocatoria de Licitación Pública, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	Ejemp.-1 Información específica		
2	Ejemp.-1 Información específica		
3	Ejemp.-1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los servicios		
4	Ejemp.-2 Aspectos económicos		
N	...		

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
*Nombre completo y firma del  
Representante legal*



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en el acto de Presentación y apertura de proposiciones.**  
(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

FECHA \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículos 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada (**nombre del Licitante persona moral**) y es mi interés participar en los eventos de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E17-2019 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para contratar el **“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmueble y Habilitación de Artículos Sanitarios del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”**, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

**Del Licitante:**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas:

Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Datos del registro público del comercio: Número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Del representante legal del Licitante:**

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Atentamente

\_\_\_\_\_  
*Nombre completo y firma del Representante legal*



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física.  
(Si es el caso)**

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E17-2019, a nombre y representación de (persona física)

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio dentro de la Ciudad de Monterrey y/o área metropolitana de Nuevo León, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**Anexo VII. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral.**  
(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E17-2019, a nombre y representación de (persona moral)

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio:		
Nombre del Representante Legal:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio dentro de la Ciudad de Monterrey y/o área metropolitana de Nuevo León, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.

**Se acompaña copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma  
Representante legal



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**Anexo VIII. Formato de carta poder.**  
(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

**FECHA** \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del Licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica número: LA-032000001-E17-2019.

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo, firma, domicilio  
de quien otorga el poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma, domicilio  
de quien recibe el poder

**Testigos**

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**Notas:**

Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al Licitante o Representante Legal del Licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para cotejo, la identificación oficial vigente quien otorga y de quien acepta el poder, la cual deberá contener firma y fotografía. (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**Anexo IX. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.**  
(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

**FECHA** \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E\_\_\_\_-2019, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma  
Representante Legal





“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

### Anexo X. Formato de manifestación del cumplimiento de normas.

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

FECHA \_\_\_\_\_

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
Presente:

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_(nombre de la persona física, y en el caso de persona moral el nombre y cargo)\_\_\_\_, de la empresa \_\_\_\_(nombre, denominación o razón social de la empresa)\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo/ mi representada \_\_\_\_\_, que en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E17-2019, para **“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmueble y Habilitación de Artículos Sanitarios del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”**, cumple con las Normas Oficial Mexicana **NOM-174-SCFI-2007** Prácticas Comerciales - Elementos de Información para la prestación de Servicios en General, **NMX-N-092-SCFI-2015** “Industrias de Celulosa y Papel-Papeles crepados (TISSUE) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla)-Especificaciones Técnicas.” Y aquellas que se emitan durante la vigencia del Contrato,, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
*Nombre completo y firma  
Representante legal*



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**Anexo XI. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.**  
(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

FECHA \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E17-2019.

\_\_\_\_\_(*nombre del Licitante persona física*) \_\_\_\_ bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del Licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

*En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar:* que por sí o en representación de Licitante \_\_\_\_\_ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del Licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma  
*Representante legal*



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**Anexo XII. Formato de declaración de integridad.**  
(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

FECHA \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

\_\_\_\_\_, **nombre de la persona física o del representante legal del Licitante**  
\_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E17-2019, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
*Nombre completo y firma del  
Representante legal*



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**Anexo XIII Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).**  
 (Papel membretado del Licitante)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO**

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los Licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> . Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**Anexo XIV. Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.**

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

**FECHA** \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
Presente:**

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E17-2019, declaro que he leído la presente Convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la Convocante.

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que toda la información y documentación presentada en el acto de apertura y presentación de proposiciones de la presente Convocatoria, es copia fiel de los originales que avalan dicha información, por lo que autorizan a la Convocante para que en cualquier momento verifique la autenticidad de dicha documentación e información, conociendo las consecuencias legales en caso de que la misma resulte apócrifa o se manifiesten hechos falsos.

Atentamente

---

*Nombre completo y firma del  
Representante legal*



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**Anexo XV. Escrito de no inhabilitación.**  
(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

FECHA \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

\_\_\_\_\_(*nombre de la persona física o del representante legal del Licitante*)\_\_\_\_\_,  
quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E17-2019, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
*Nombre completo y firma*  
*Representante legal*

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

### Anexo XVI. Formato de verificación de la recepción de los documentos.

No.	Anexo	Requisito	Presente	
			Si	No
1	Anexo I.	Descripción y especificaciones del servicio, características, cantidades y marcas de los materiales y herramientas a utilizar, conforme a lo establecido en el Anexo I. Anexo Técnico, y lo que resulte de la junta de aclaraciones a la Convocatoria.		
2	Anexo I.1	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio respectivo.		
3	Anexo I.2	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos respectivos.		
4	Anexo I.3	Constancia de Visita al inmueble del Tribunal o en su caso escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que conoce el lugar donde realizara el servicio.		
5	Anexo I.4	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a firmar el contrato el día y hora que se señale en el fallo de esta convocatoria.		
6	Anexo I.5	Copia de dos contratos debidamente formalizados, vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, con la Administración Pública Federal y/o Sector privado, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza con las características y en condiciones similares al objeto de la presente convocatoria; dichos contratos deberán corresponder al menos al número de empleados solicitados de la presente convocatoria. Por cada uno de los contratos deberá incluir el documento con el cual el contratante manifieste el cumplimiento total y entera satisfacción de las obligaciones contractuales o anexar el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva.		
7	Anexo I.6	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, entregará los insumos, materiales, maquinaria y equipo, el día del inicio de la vigencia del contrato en el lugar establecido en la sede donde prestara los servicios		
8	Anexo I.7	Presentará Currículum Vitae de la empresa de conformidad al alcance del servicio de la presente convocatoria, así como del supervisor del grupo que tendrá a cargo los elementos de limpieza, el cual deberá de comprobar cuando menos 2 años de experiencia como supervisor.		
9	Anexo I.8	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en donde manifieste que a su personal le proporcionará cuando menos 2 uniformes nuevos al año en los meses de enero y julio, el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre del licitante adjudicado, además que le proporcionará al personal un gafete que lo identifique, en el entendido que desde el inicio y hasta el término de la vigencia de la prestación del Servicio el personal deberá estar debidamente uniformado.		
10	Anexo I.9	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se obliga a que la maquinaria y equipo será para uso exclusivo del servicio prestado a la convocante y permanecerá en las instalaciones de la misma durante la vigencia del contrato		
11	Anexo I.10	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que		

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

		manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que su personal pueda causar a bienes de la Convocante, a servidores públicos de ésta o/a terceros.		
12	Anexo I.11	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social		
13	Anexo I.12	Copia simple de los pagos de las aportaciones y amortizaciones de créditos IMSS- INFONAVIT. de al menos dos últimos bimestres continuos de 2018, donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a los solicitados en esta licitación, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) (CARATULA)		
14	Anexo I.13	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar en un plazo no mayor a 5 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del contrato, la relación del personal que operará “ <b>EL SERVICIO</b> ”, debiendo contener nombre completo, edad, estado civil, registro federal de causantes (RFC), número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así mismo deberá notificar por escrito cualquier cambio en la plantilla		
15	Anexo I.14	Escrito firmado por sí o por medio de su Representante Legal del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales IMSS; de igual forma deberá entregar, en forma bimestral, al Administrador del Contrato, original y copia para cotejo y devolución, las cédulas de determinación y pagos de las cuotas obrero patronales realizadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).		
16	Anexo I.15	Copia de la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada ante el Servicio de Administración Tributaria		
17	Anexo I.16	Escrito firmado por sí o por medio de su Representante Legal del licitante, en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, se obliga a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos en las condiciones que se describen en el Anexo Técnico respectivo.		
18	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.		
19	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.		
20	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.		
21	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.		
22	Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física.		
23	Anexo VII	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral.		



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

24	Anexo VIII	Formato de carta poder.		
25	Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad mexicana		
26	Anexo X	Formato de manifestación del cumplimiento de normas.		
27	Anexo XI	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.		
28	Anexo XII	Formato de declaración de integridad.		
29	Anexo XIII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa MIPYMES.		
30	Anexo XIV	Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.		
31	Anexo XV	Formato de escrito de no inhabilitación.		
32	Anexo XVI	Formato de verificación de la recepción de los documentos.		
33	Anexo XVII	Modelo de contrato.		
34	Anexo XVIII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.		

**Entrega**

**Recibe**

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma.  
 Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del servidor público designado por la Convocante.**

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

## Anexo XVII. Modelo de contrato.

**CONTRATO** <<asentar de ser el caso ABIERTO>> DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE <<asentar de manera textual de conformidad con la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o el oficio de notificación de adjudicación>> \_\_\_\_\_, PARA LA SALA REGIONAL \_\_\_\_\_ <<asentar, en su caso, la Sala Regional donde se prestará el servicio>>, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR <<asentar el nombre del servidor público con facultades para suscribir el contrato>> \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE <<asentar cargo>> \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA PARTE <<asentar únicamente si se trata de persona física>> POR SU PROPIO DERECHO \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, <<asentar nombre de representante legal de ser el caso>> EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante legal declara que:

I.1.- Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

I.2.- El (la) Licenciado(a) <<asentar nombre del servidor público>> \_\_\_\_\_, en su carácter de <<asentar cargo>> \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo \_\_\_\_, fracción <<señalar según corresponda>> \_\_\_\_\_ del Reglamento Interior del “TRIBUNAL”.

El (La) representante del “TRIBUNAL”, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de <<indicar según corresponda: [licitación pública nacional o internacional y su número], [invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional y su número] [adjudicación directa]>>, con fundamento en lo dispuesto por los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <<en su caso los artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público>>

<<Esta declaración se debe asentar cuando el procedimiento de contratación sea a través de adjudicación directa por excepción en términos de los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 y 72 de su Reglamento>>

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción III, 40 y 41, fracción \_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 71 y 72, fracción \_\_\_\_ de su Reglamento, dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del “TRIBUNAL”, en su \_\_\_\_\_ Sesión Ordinaria, celebrada el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

<<Esta declaración se debe asentar cuando la adjudicación del contrato sea a través del procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas>>.

**I.4.-** El día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al **“PROVEEDOR”**.

**I.5.-** Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

<<Cuando se cuente con presupuesto asignado >>

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número \_\_\_\_\_, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto del **“TRIBUNAL”**.

<<Se deberá asentar en caso de que la contratación también sea plurianual >>

Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es) \_\_\_\_\_, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

<<Cuando sea una contratación anticipada para el ejercicio fiscal siguiente y no se haya aprobado el PEF, se deberá asentar:>>

**I.6.-** Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

**I.7.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en <<asentar domicilio del área en donde se va a formalizar el contrato>> \_\_\_\_\_.

**II.-** El **“PROVEEDOR”**, <<caso de persona física>> por su propio derecho, declara que:

**II.-** El **“PROVEEDOR”** <<en caso de persona moral>> por conducto de su representante legal declara que:

**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

<<En caso de persona física>>

**II.2.-** Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, número \_\_\_\_\_, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, \_\_\_\_\_, del Estado de \_\_\_\_\_, <<o bien asentar los datos relativos al CURP>> y, conviene que aun cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

<<En caso de persona moral>>

**II.2.-** Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, del Estado \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

la Propiedad y de Comercio \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ <<asentar fecha de inscripción>>.

<<Datos de acreditamiento de facultades del representante legal>>

II.3.- El C. \_\_\_\_\_, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

<<Datos de la identificación vigente de la persona que firma el contrato>>

II.4.- El C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional Electoral.

<<En caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE/INE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta (pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)>>

II.4.- Se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ expedido(a) por \_\_\_\_\_, el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

II.5.- Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación del (los) servicio(s) objeto del presente contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado(s), conociendo en consecuencia el alcance del (los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución.

II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el (los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula PRIMERA del presente contrato.

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

<<Esta declaración se asentará únicamente cuando el proveedor sea persona física>>

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

<<Esta declaración se tomará en cuenta únicamente cuando el proveedor sea persona Moral>>

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**II.11.-** <<En caso de que el proveedor sea persona física y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

**II.11.-** <<En caso de que el proveedor sea persona moral y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

<<Esta declaración se debe asentar cuando el proveedor sea persona física o persona moral y el importe del contrato sea **mayor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

**II.11.-** De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “**TRIBUNAL**” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como constancia electrónica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago relativas a sus obligaciones de Seguridad Social. <<Se asentará en caso de haber solicitado la constancia electrónica expedida por el IMSS en la licitación pública, invitación u oficio de notificación de adjudicación>>

<<De acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >>

**II.12.-** Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del (los) servicio(s) materia de este contrato.

<<Además asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones>>

Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el “**TRIBUNAL**” para el debido cumplimiento del presente contrato.

**II.13.-** Reconoce que la información que le proporcione el “**TRIBUNAL**”, de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “**PROVEEDOR**”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

**II.14.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, delegación o municipio \_\_\_\_\_, Ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_.

**II.15.-** Es su voluntad proporcionar al “**TRIBUNAL**” (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido del/de la <<en caso de ser adjudicación directa>> [oficio de notificación de adjudicación] <<si es invitación a cuando menos tres personas>> [invitación], <<en caso de ser

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**licitación pública**>> [convocatoria] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El “PROVEEDOR” se obliga a prestar al “TRIBUNAL” el (los) servicio(s) de \_\_\_\_\_ <<la denominación del servicio debe ser igual a la que se asiente en el rubro del contrato>>, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1** el cual se integra por \_\_\_\_\_ <<enunciar el contenido del Anexo >>, en lo sucesivo los “SERVICIOS”.

**SEGUNDA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato iniciará el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ y concluirá el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**TERCERA: IMPORTE.-** El “TRIBUNAL” pagará como importe por la prestación de los “SERVICIOS”, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ <<importe con letra --/100 M. N.>>, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.).

<<En caso de tratarse de **contrato abierto**, se debe asentar el importe mínimo y máximo de los servicios>>

<<De pagarse el importe del contrato en parcialidades asentar el siguiente párrafo>>

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), más el \_\_\_\_% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.).

El importe de los “SERVICIOS” a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del “TRIBUNAL” durante la vigencia del contrato.

**CUARTA: ANTICIPO.-** En el presente contrato el “TRIBUNAL” no otorgará anticipo al “PROVEEDOR”.

**QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** El “PROVEEDOR” se obliga a cumplir con los “SERVICIOS” durante el periodo comprendido del \_\_\_\_ al \_\_\_\_\_.

El “PROVEEDOR” llevará a cabo los “SERVICIOS” en el (los) domicilio(s) y horario(s) establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato.

<<En caso de que la vigencia del contrato comience antes de la firma del contrato deberá asentarse lo siguiente >>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo para la prestación de los “SERVICIOS” comprende del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ y concluirá el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

El “PROVEEDOR” llevará a cabo los “SERVICIOS” en el lugar(es) y horario(s) establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato.



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**SEXTA: FORMA DE PAGO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “TRIBUNAL” pagará por la prestación de los “SERVICIOS” al “PROVEEDOR”, el importe indicado en la Cláusula **TERCERA**, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los “SERVICIOS” devengados y efectivamente prestados, mediante <<asentar de ser el caso el número de mensualidades vencidas, o el número de exhibiciones>>.

Previa verificación de la prestación de los “SERVICIOS”, los pagos se tramitarán en las oficinas de <<indicar área, domicilio y horario que corresponda>> \_\_\_\_\_ del “TRIBUNAL”, ubicadas en \_\_\_\_\_, en un horario de \_\_\_\_\_ horas a las \_\_\_\_\_ horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el “PROVEEDOR” del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de <<asentar cargo del servidor público responsable>> \_\_\_\_\_ con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

<<En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o de servicios prestados por una persona física, se deberá incluir el siguiente párrafo>>

El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los “SERVICIOS” contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa en el **Anexo número 1**, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. <<Se deberá precisar el mecanismo de acuerdo a lo que indique el área requirente de los servicios, en el Anexo número 1>>

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del “TRIBUNAL” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “PROVEEDOR”.

El “PROVEEDOR” enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico \_\_\_\_\_ <<señalar el correo electrónico del Delegado Administrativo de la Sala o las Salas Regionales o el del servidor público del área de oficinas centrales>> y además en formato PDF y los presentará de manera personal, y \_\_\_\_\_ <<señalar la Delegación Administrativa de la Sala o las Salas Regionales o el área de oficinas centrales>> dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los “SERVICIOS”, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los “SERVICIOS” en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la <<señalar nombre de la Delegación Administrativa de la Sala o Salas Regionales respectiva o el nombre del área de oficinas centrales>> \_\_\_\_\_, lo o los rechazará indicando por escrito al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

**SÉPTIMA: IMPUESTOS.-** El “TRIBUNAL” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el “PROVEEDOR”.

**OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El “PROVEEDOR” quedará obligado ante el “TRIBUNAL” a responder de la calidad de los “SERVICIOS” objeto del presente contrato, así como de cualquier otra

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

*<<De acuerdo a la naturaleza de los servicios, el área requirente deberá incluir el siguiente párrafo e incluirlo en el Anexo número 1>>*

Los términos y condiciones a las que se sujetará la <<indicar según corresponda>> [devolución y reposición] o [corrección y reposición] de los “SERVICIOS” por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se especifican en el **Anexo número 1**.

*<<si el área requirente así lo determina se deberá establecer la siguiente cláusula sobre la garantía de calidad de los servicios, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>*

**[N° DE CLÁUSULA]: GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El “PROVEEDOR” se obliga ante el “TRIBUNAL” a responder de la calidad de los “SERVICIOS” y, en su caso, a realizarlos nuevamente, a satisfacción del “TRIBUNAL”, por lo que el “PROVEEDOR” se obliga a presentar una garantía consistente en *<<según lo determine el área requirente>>* \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

*<<Incluir la cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del Tribunal, el área requirente deberá determinar el plazo de su presentación y el importe de dicha póliza, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>*

**[N° DE CLÁUSULA]: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** El “PROVEEDOR” presentará a más tardar dentro de los \_\_\_\_ días (*NATURALES/HÁBILES*) posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un importe de \_\_\_\_\_ *<<asentar importe con número y letra>>*, que garantice los daños que puedan causarse al “TRIBUNAL” y/o a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el “PROVEEDOR” ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al “TRIBUNAL” en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El “TRIBUNAL” se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el “PROVEEDOR” en el desarrollo de los “SERVICIOS” objeto de este contrato.

**NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del “TRIBUNAL” para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los “SERVICIOS” es *<<precisar el nombre y cargo del servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato>>* \_\_\_\_\_.

En caso de irregularidades en los “SERVICIOS”, el “PROVEEDOR” tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de *<<asentar plazo según lo indique el área requirente>>* \_\_\_\_\_ a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los “SERVICIOS” se precisa en el **Anexo número 1**, manifestando en este acto el “PROVEEDOR” su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-** El “PROVEEDOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al “TRIBUNAL” y/o a terceros con motivo de la prestación de los “SERVICIOS”, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del “TRIBUNAL”, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los “SERVICIOS”, y estará obligado en todo momento a resarcir al “TRIBUNAL” por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el “TRIBUNAL” hará saber al “PROVEEDOR” en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el “PROVEEDOR” haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el “TRIBUNAL” estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

**La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.**

De no cubrir el “PROVEEDOR” el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.-** El “PROVEEDOR” se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la <<asentar según corresponda>> [invitación a cuando menos tres personas], [la convocatoria de la licitación pública] [oficio de notificación de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

<<En caso de ser contrato abierto, el importe de la garantía que debe asentarse es por el porcentaje del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA>>

Para garantizar al “TRIBUNAL” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “PROVEEDOR” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$\_\_\_\_\_ <<cantidad con número y letra>>, obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

<<En el caso de contratos plurianuales, se deberá establecer lo siguiente>>

Para garantizar al “TRIBUNAL” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “PROVEEDOR” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de \_\_\_\_\_, fianza expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo por erogar en el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_ de \$\_\_\_\_\_ <<cantidad con número y letra>>, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el importe total/máximo a erogar en el (los) mismo(s) y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el “PROVEEDOR” requerirá la modificación respectiva con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
2. Que garantiza el servicio de <<objeto del servicio según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la cláusula primera>> que prestará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “TRIBUNAL” otorgue prórrogas o esperas al “PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y el nombre <<tratándose de persona física>>, la denominación o razón social <<tratándose de persona moral>> del “PROVEEDOR”.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del “TRIBUNAL” respecto de la prestación de los “SERVICIOS” o por daños a terceros, el “PROVEEDOR” se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los “SERVICIOS”.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del “TRIBUNAL” del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al “PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al importe o al plazo del contrato, el “PROVEEDOR” deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **“SERVICIOS”** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** del presente contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“PROVEEDOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.

*<<Para el caso que en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o solicitud respectiva, se haya estipulado la divisibilidad de obligaciones pactadas, se deberá establecer el siguiente párrafo>>*

En caso de que por las características de los **“SERVICIOS”** prestados éstos no puedan ejecutarse en el **“TRIBUNAL”** la garantía se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del **“PROVEEDOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“PROVEEDOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. *<<En caso de haberse otorgado anticipo asentar>>*, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

**DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.-** El **“TRIBUNAL”** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los **“SERVICIOS”** conforme a lo siguiente:

Se aplicará el \_\_\_% (\_\_\_ por ciento) por cada día natural de atraso, del importe total de los **“SERVICIOS”** no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente contrato, aplicado al valor de los **“SERVICIOS”** que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda *<<en su caso asentar: “a la partida de que se trate”>>*.

*<<Opción 1, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se haya solicitado garantía de cumplimiento >>*

El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula \_\_\_\_\_ del presente contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 primer párrafo de su Reglamento

*<<Opción 2, se aplicará el siguiente párrafo en caso de no se haya solicitado garantía de cumplimiento >>*

El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del 20% del importe total del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los **“SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **“PROVEEDOR”**, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago que de las mismas haga el **“PROVEEDOR”** mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al **“PROVEEDOR”**, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.-** El “PROVEEDOR” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del “TRIBUNAL”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El “PROVEEDOR” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los “SERVICIOS”, por lo que el “PROVEEDOR” se obliga a sacar a salvo y en paz al “TRIBUNAL” frente a las autoridades administrativas y judiciales, en caso de que durante la prestación de los “SERVICIOS” o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el “TRIBUNAL” dará aviso al “PROVEEDOR” para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el “PROVEEDOR” no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el “TRIBUNAL” dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El “PROVEEDOR” conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los “SERVICIOS” se constituirán a favor del “TRIBUNAL”, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

*<<En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo>>*

Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del “TRIBUNAL”, en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.

**DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** El “PROVEEDOR” no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del “TRIBUNAL”, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que el “TRIBUNAL” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el “PROVEEDOR”:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del importe **total/máximo** del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula \_\_\_\_\_ del mismo.
- b) No cumple con la prestación y entrega de los “SERVICIOS” dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas **SEGUNDA** y **QUINTA** conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.

*<<Se incluirá el siguiente inciso en caso de haber requerido póliza y por consiguiente se recorrerán los incisos>>*

- c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **“SERVICIOS”** materia del presente contrato.
- d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula \_\_\_\_\_ del mismo.
- f) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **“SERVICIOS”**.

Para el supuesto de que el **“PROVEEDOR”** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **“TRIBUNAL”** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el importe proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **“TRIBUNAL”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si el **“TRIBUNAL”** considera que el **“PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **“PROVEEDOR”** en forma indubitante, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **“PROVEEDOR”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **“PROVEEDOR”** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“TRIBUNAL”** por concepto de los **“SERVICIOS”** prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

Cuando el “**TRIBUNAL**” sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente Cláusula; en tanto que si es el “**PROVEEDOR**” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

<<En caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto>>

En caso de rescisión del contrato, el “**PROVEEDOR**” deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el importe del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “**TRIBUNAL**”.

**DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** En cualquier tiempo el “**TRIBUNAL**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los “**SERVICIOS**” conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control / Contraloría Interna del “**TRIBUNAL**”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Cuando en la prestación de los “**SERVICIOS**” se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el “**TRIBUNAL**”, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos “**SERVICIOS**” que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “**TRIBUNAL**”, éste pagará únicamente al “**PROVEEDOR**” los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en las Cláusulas <<asentar las Cláusula relativas a la Terminación anticipada y a la Suspensión de los servicios>> \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el “**TRIBUNAL**” rembolsará al “**PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el “**PROVEEDOR**”, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el “**TRIBUNAL**” haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el “**PROVEEDOR**” y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del “**PROVEEDOR**” de la documentación comprobatoria respectiva.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.-** El "PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los "SERVICIOS" pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al "TRIBUNAL" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.-** El "PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "SERVICIOS", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, el Órgano Interno de Control/ Contraloría Interna del "TRIBUNAL".

**VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El "TRIBUNAL" y el "PROVEEDOR" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** El "PROVEEDOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los "SERVICIOS", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del "TRIBUNAL", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

**VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.-** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el "TRIBUNAL" le proporcione al "PROVEEDOR" así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el "PROVEEDOR" deberá señalar los documentos que entregue al "TRIBUNAL" que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al "TRIBUNAL", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

**VIGÉSIMA QUINTA: INCREMENTO.-** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del importe del presente contrato o en la prestación de los "SERVICIOS" solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del importe o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**VIGÉSIMA SEXTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-** El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la <<asentar según corresponda>> [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] [convocatoria a la licitación pública] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la <<asentar según corresponda>> [solicitud], [invitación] o [convocatoria] respectiva.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en \_\_\_\_ tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**POR EL “TRIBUNAL”**

**POR EL “PROVEEDOR”**

<<asentar nombre y cargo>>

**RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN  
Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO  
DEL CONTRATO**

**C. (NOMBRE)  
REPRESENTANTE LEGAL**

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>.



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

## Anexo XVIII. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del Licitante adjudicado, derivado del contrato \_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (**NÚMERO DE CONTRATO**).
2. Que garantiza el **SERVICIO** \_\_\_\_\_ que otorgará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO)**.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del **CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”*.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”*.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del **“PROVEEDOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto del **SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO** o por daños a terceros, el **“PROVEEDOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre el **SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.